



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000384 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 AGO 2018

VISTO:

La Nota de Coordinación N°003-2018/GOB.REG.TUMBES-OCI-BMFA con Reg.Doc. N°361219 - Reg.Exp. N°299453 de fecha 26 de Junio del 2018 e Informe N°107-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°362681 - Reg.Exp. N°308878 de fecha 27 de Junio del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora nombrada **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Nota de Coordinación N°003-2018/GOB.REG.TUMBES-OCI-BMFA con Reg.Doc. N°361219 - Reg.Exp. N°299453 de fecha 26 de Junio del 2018; **Doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO** servidora nombrada de esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-002-00030366-18, por espacio de **CUATRO (04)** días a partir del 18 al 21 de Junio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°107-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°362681 Reg.Exp. N°308878 de fecha 27 de Junio del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a la Servidora **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

N° 00000384

Tumbes, 09 AGO 2018

Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 18 al 21 de Junio del 2018; por espacio de CUATRO (04) días a la Servidora nombrada BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nuyar
GERENTE GENERAL (E)

